

Trabajo sienta a patronal y sindicatos para negociar endurecer los despidos

MESA DE NEGOCIACIÓN/ El Ministerio buscará una fórmula que disuada a las empresas del uso de ceses improcedentes. La patronal acusa a Yolanda Díaz de querer llevar a cabo una “nueva reforma laboral”.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

El próximo 20 de octubre es la fecha clave para el inicio de las negociaciones para la reforma del despido entre el Gobierno, patronal y sindicatos. Así lo confirmó ayer la vicepresidenta Yolanda Díaz, en una maniobra que parece destinada a abrir un nuevo frente con las empresas, que ven en la medida un intento de llevar a cabo “una nueva reforma laboral”. Esto, a pesar de que la titular de Trabajo asegura que la mesa de diálogo no pretende negociar un encarecimiento de la indemnización por despido improcedente en el marco del sistema tasado que rige en la actualidad, sino que pretende incluir aspectos cualitativos.

“Será la primera reforma del despido que se haga “en cumplimiento de la legalidad europea y que no haga perder derechos a los trabajadores españoles”, señalaba Díaz ayer en el contexto de un desayuno informativo.

En cualquier caso, las premisas están claras. El Gobierno pretende con esta reforma dar cumplimiento a la Carta Social Europea, que recoge que el despido debe ser disuasorio para la empresa y además debe reparar el perjuicio que genere sobre el trabajador afectado. Además, el Gobierno se apoya en sendos dictámenes emitidos por el Comité Europeo de Derechos Sociales que han dado la razón a denuncias de UGT y CCOO en la línea de que la legislación española no cumple con las premisas de la Carta Social.

Y el movimiento se produce tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo que rechaza la posibilidad de otorgar indemnizaciones adicionales en despidos improcedentes más allá de la cuantía tasada legalmente (33 días por año trabajado). Un fallo que según fuentes sindicales será objeto de recurso de amparo ante el Constitucional.

Enfado de la patronal

Por su parte, desde la patronal ven en la medida parte de la vorágine electoralista en la que se ha instalado el Gobierno a golpe de anuncios. “Se pretende una nueva reforma laboral”, advierte el



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, en un desayuno informativo ayer.

Pulso entre Díaz y Cuerpo por los 10 días de permiso por fallecimiento

Gonzalo D. Velarde. Madrid

La vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, levantó asperezas en el día de ayer con el anuncio de la ampliación a diez días del permiso por fallecimiento de un familiar y de la creación de uno nuevo, también de diez días y con posibilidad de derivar en una reducción de jornada, para cuidado de familiares en situación de cuidados paliativos.

Ni siquiera los sindicatos estaban informados del anuncio de la titular de Trabajo, aunque acogieron con agrado la medida. Pero la cuestión soliviantó especialmente a las organizaciones empresariales. El presidente de CEOE, Antonio Garamendi, tildó de ocurrencia el anuncio, critican-

do que no se haya evaluado el impacto económico de la ampliación de estos permisos. En esta línea, el vicepresidente de la organización empresarial y presidente de ATA, Lorenzo Amor, asegura en declaraciones para este medio que el anuncio, del que los agentes sociales se entraron por la prensa, “orilla el diálogo social”.

“Se falta el respeto”, critica Amor recordando que este tipo de permisos se suelen negociar entre las empresas y los representantes de los trabajadores en el perímetro de los convenios colectivos. “Estos temas hay que llevarlos a la negociación colectiva”, explica Amor deslizándose que el hecho de que un ministerio fijara las ordenanzas sin consulta es predemocrático.

vicepresidente de CEOE y presidente de ATA, Lorenzo Amor, recordando que hace unos años –en 2021– se aprobó una con acuerdo social en la que precisamente se decidió dejar de lado la revisión de la estructura de los despidos.

Señala Amor que en este momento, el despido no es una cuestión que esté en la mente ni de los empresarios, más preocupados por encontrar mano de obra, ni de los trabajadores –ya que se registran en este momento prácticamente tres millones

La ministra anuncia la creación de otro para el cuidado de familiares en cuidados paliativos

Tal fue el revuelo en el día de ayer que también el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, entró en el debate en este caso para señalar la necesidad de que se aborde este tipo de medidas con las organizaciones empresariales. Una posición, más allá, que bien puede abrir un nuevo pulso en el seno del Ejecutivo entre los ministerios de Trabajo y Economía como ya ha ocurrido en anteriores ocasiones con la reducción de la jornada laboral más recientemente o las subidas del salario mínimo interprofesional.

de personas demandantes de empleo–.

Por lo que desde la patronal se asegura que esta medida forma parte de una “vorágine electoralista” con la que “alguien cree que puede sacar réditos”.

Desde Cepyme, señalaban

Cuerpo asegura que el Gobierno busca de manera “constante” seguir “conquistando derechos para los trabajadores” y “mejorando las condiciones laborales”, pero considera que a la hora de realizarlo “hay que encontrar un equilibrio para hacerlo de la mano de las empresas” como ya se ha hecho “en otros grandes proyectos”.

“Tenemos que encontrar una forma equilibrada de seguir hacia delante que tenga en cuenta también, por supuesto, a las empresas y la capacidad que tienen de seguir avanzando en este círculo virtuoso que estamos encontrando, y conquistar derechos y seguir siendo capaces de crecer de manera significativa”, señaló ayer el ministro.

recientemente a este medio que no es el momento de incluir rigideces en el mercado y en las relaciones laborales, cuando además se prevé una desaceleración del crecimiento económico.

Editorial / Página 2

El Abogado de la UE pide frenos al abuso del empleo público temporal en España

Expansión. Madrid

El Abogado General de la UE Rimvydas Norkus, cuyas opiniones no son vinculantes pero suelen ser muy tenidas en cuenta por el Tribunal de Justicia del bloque (TJUE), presentó ayer sus conclusiones sobre el fenómeno de la alta temporalidad en el empleo público en España. Y se resumen esencialmente en dos. De un lado, que en el ordenamiento jurídico español “no parecen existir medidas efectivas que permitan sancionar debidamente el abuso” de la temporalidad en el sector público. Y de otro, deja en manos del Tribunal Supremo decidir cómo sancionar de una forma efectiva dicho abuso y acabar con él y, en su caso, si cabe la conversión de los interinos en fijos. Así ha respondido el Abogado General de la UE al Supremo español después de que elevara al TJUE una consulta sobre la temporalidad en el sector público.

En su dictamen, Norkus recuerda que el TJUE ha señalado en reiteradas ocasiones que nunca ha exigido, o siquiera sugerido, que se haga fijo a un empleado público sin que éste haya aprobado previamente una oposición de acuerdo con la legislación de cada país. Sin embargo, ha dejado claro que, en su opinión, el ordenamiento jurídico interno debe contener medidas efectivas que permitan evitar y, llegado el caso, sancionar la utilización abusiva de sucesivos contratos de duración determinada. “La adopción de medidas sancionadoras disuasorias frente a los autores del abuso (carácter punitivo) no es suficiente si no hay medidas destinadas a eliminar efectivamente las consecuencias de dicho abuso para la víctima (carácter compensatorio), a través, en concreto, de la reparación íntegra del perjuicio sufrido por el trabajador”, señala el dictamen.

En este contexto, cree que la conversión de un contrato de trabajo temporal en un contrato fijo no puede constituir “por sí sola” una medida efectiva para compensar el perjuicio sufrido por el trabajador víctima del abuso, especialmente en los casos más graves en los que “los órganos jurisdiccionales nacionales constatan que el incumplimiento del Acuerdo Marco se ha producido durante un dilatado período de tiempo”.